

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
20 MAY 2009
RECIBIDO
HORA 10:00 FIRMA

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2009-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 19 de mayo del 2009.

VISTOS:

El Oficio N° 017-DEIEP 2012 LO UGEL 02-09, de fecha 12 de mayo del 2009, de la Institución Educativa Pública 2012, de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, Ministerio de Educación, el Informe N° 093-2009/GPD-DEC, del Jefe (e) de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe N° 026-2009-GPD/MML, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

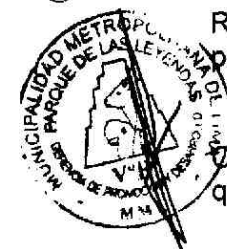
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el representante de la Institución Educativa Pública 2012 de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, manifiesta que con motivo de la celebración de la Semana de la Educación Inicial, desean realizar un paseo a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, el día 21 de mayo del año en curso, a la cual asistirán, aproximadamente, 120 niños y 86 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-ZD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos de la Institución Educativa Pública 2012 de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, Ministerio de Educación, el día 21 de mayo del 2009, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



